REF 4790

BASES DEL SORTEO
"SORTEO DÍA DE LA VELADA"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Código QR: Significa el código que encontrarán en las pantallas de La Velada y en el directo de Twitch de la retransmisión y con el cual accederán al formulario de participación que le dará derecho a participar en el Sorteo.

Formulario de Participación: Significa el formulario que los participantes deberán cumplimentar para poder participar en el presente Sorteo alojado en la siguiente URL: https://cerave-es.beauty-campaigns.com/quiz/1626471_1221/VELADAJULIO.html y que se anunciará durante el Evento y que podrán encontrar en el Código QR que aparecerá en las pantallas del Evento y a través de stream de Twitch en el que se retransmitirá La Velada.

Ibai Llanos: Es un streamer, presentador de esports, youtuber y organizador de la Velada, que colaborará con el Organizador en la promoción del Sorteo ya que durante La Velada la cual también se transmitirá a través un *stream* de su canal de Twitch será donde se anuncie el Sorteo. Tanto en las pantallas del estadio de La Cartuja donde se celebrará La Velada como en el directo en Twitch aparecerán unos códigos QR que al escanearlos contendrán el formulario para participar en el Sorteo.

La Velada del Año: Significa el Evento de boxeo aficionado entre streamers, creadores de contenido y celebridades organizado por Ibai Llanos y que tendrá lugar el día 26 de julio de 2025 en el estadio La Cartuja, en Sevilla.

Premios: Significa los premios a los que los participantes optarán en el Sorteo, y que se encuentran regulados en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

Qualifio: Significa la plataforma de sorteos online al azar cuyo resultado es inalterable por el organizador del Sorteo y que será la que utilice el Organizador para realizar el Sorteo. Se utilizará de acuerdo con lo descrito en la Mecánica detallada en la Cláusula Quinta de las presentes bases legales.

Sorteo: Significa el Sorteo ***"SORTEO DÍA DE LA VELADA"*** organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "**Organizador**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca Cerave (en adelante, los "**Productos**").

Twitch: Es una plataforma que permite realizar transmisiones en vivo y que tiene como función principal la retransmisión de videojuegos en directo, pero, en este caso, en el canal de Ibai Llanos se transmitirá La Velada en directo. Durante la retransmisión que se realice **el día 26 de julio de 2025** se promocionará el sorteo indicando cómo participar en el mismo.

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al número de teléfono 900 21 11 25.

C1 - Internal use

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada ***"SORTEO DÍA DE LA VELADA"*** con la que se pretenden promocionar los Productos de la marca *Cerave,* sorteando entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Cuarta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **26 de julio de 2025, a partir del comienzo de La Velada**, y finaliza el **27 de julio de 2025 a las 23:59 h.**

4. PREMIOS

Habrá **un (1) participante ganador** por la totalidad del Sorteo; que **tendrá derecho,** siempre que haya cumplido con todo lo estipulado en las presentes bases legales, a los siguientes Premios:

- **Un (1) lote de productos de Cerave para un año compuesto por los siguientes productos de la marca:**
    - **Doce (12) unidades de Loción Hidratante de Rostro con SPF50 de 52 ml;**
    - **Doce (12) unidades de Gel Limpiador Espumoso de 236 ml;**
    - **Doce (12) unidades de Sérum Hidratante Ácido Hialurónico de 30 ml;**
    - **Doce (12) unidades de Loción Hidratante de 236 ml;**
    - **Doce (12) unidades de bálsamo Reparador Avanzado; y**
- **Un (1) año de suscripción en un gimnasio Viva Gym a elegir por el ganador.**

El ganador tendrá derecho al lote completo de productos y a la suscripción al gimnasio, no pudiendo renunciar a uno de los premios sin renunciar al otro. Los premios están sujetos a disponibilidad, en caso de que el producto se agote se reemplazaría por un producto de características y valor similar.

El gimnasio de Viva Gym al que suscribirse lo podrá elegir el ganador según la oferta disponible de los mismos.

El Organizador no se responsabilizará del uso de los Premios por parte del ganador y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso de los Premios.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases Legales y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo.

C1 - Internal use

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Sorteo.

Los Premios no podrá ser canjeado por cualquier otro Premio a petición del ganador.

La renuncia a los Premios no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna. Si el ganador renuncia a uno de los Premios, renuncia a los dos, no podrá renunciar a uno y quedarse con el otro.

Si por cualquier causa el Evento se cancelase o se anulase no se realizará el Sorteo.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado Premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio.

A los Premios del presente sorteo les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Por ello, los Premios con un valor superior a trescientos euros (300€) están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del Premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del Premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases, los participantes deberán:

i. Acudir a La Velada o conectarse al directo de Twitch de la misma el día 26 de julio de 2025;

ii. Durante el Evento y el directo, se promocionará el Sorteo en las pantallas del estadio de La Cartuja y en Twitch y aparecerá tanto las instrucciones para poder participar como el Código QR que contendrá el Formulario de Participación alojado en la siguiente URL: https://cerave-es.beauty-campaigns.com/quiz/1626471_1221/VELADAJULIO.html

iii. Acceder al Formulario de Participación escaneando el Código QR entre el día 26 de julio de 2025 y 27 de julio de 2025;

iv. Completar el Formulario de Participación correctamente con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación);

C1 - Internal use

v. cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Cada participante, cada dirección de correo electrónico, solo puede participar una (1) vez en el presente Sorteo.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de 16 años y residentes en el Territorio. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su edad.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

El día **28 de julio de 2025** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Clausula Cuarta, a través de la herramienta *Qualifio* entre aquellos participantes en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Por medio de sorteo aleatorio con dicha herramienta se obtendrá **un (1) participante ganador.** Asimismo, se obtendrán diez (10) participantes reserva.

Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Una vez seleccionado el participante (1) ganador, el Organizador le contactará por medio de correo electrónico a la dirección de correo facilitada en el Formulario de participación solicitando la aceptación del premio solicitando la aceptación del premio y los datos necesarios para el envío del Premio.

El participante ganador contará con un plazo de veinticuatro (24) horas para contestar aceptando el premio y facilitando los datos que se le soliciten. En caso de no recibir confirmación o no facilitar los datos, en dicho plazo, el ganador perderá su derecho al Premio y el Organizador procederá a contactar a los participantes reserva.

Si el algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, **el Organizador atribuirá el Premio al primer Participante reserva** que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer Participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo Participante reserva y así sucesivamente, hasta agotar la lista de Participantes reservas. **Agotada la lista de Participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.**

C1 - Internal use

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de mensajería del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENTREGA DE PREMIOS FÍSICOS (PRODUCTOS)

El Organizador enviará el Premio a los participantes ganadores que lo hubieran aceptado, mediante mensajería a la dirección facilitada por el mismo, en un plazo no superior a dos (2) meses desde la aceptación del mismo y siempre que la dirección facilitada se encuentre dentro del Territorio. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador. Además, se le enviarán por correo electrónico las instrucciones para redimir el premio consistente en la suscripción de un año de gimnasio.

El envío del premio se realizará en un solo envío con todos los productos de los que se compone el lote.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 16 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su edad (ej. DNI, NIE).

Para poder participar en el Sorteo, los participantes deberán tener acceso a Internet para poder participar, siendo esta la única vía posible de participación en el Sorteo. Sólo se autorizará un participante por cuenta de correo electrónico, entendida como la cuenta de usuario. Cada participante solo podrá una vez en el Sorteo.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo

C1 - Internal use

L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Sorteo no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por Twitch.

El cumplimento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

C1 - Internal use

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones. • Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la **Política de Privacidad** disponible en la URL: https://www.cerave.es/politica-de-privacidad

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (https://www.notariado.org/portal), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.

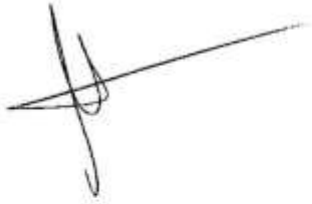

C1 - Internal use